



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N° 1.680.-

QUE SOLICITA INFORME AL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL.

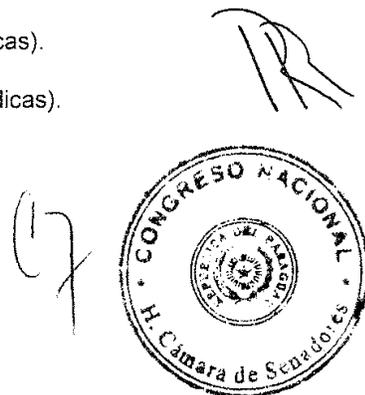
-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

**Artículo 1.º** Solicitar informe al municipio de San Cristóbal, sobre los siguientes puntos:

1. Si su municipio tiene conocimientos de la promulgación y ha tomado medidas para la aplicación de la Ley N° 5.513/2015 “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 60, 62, 66, 70 Y 74 DE LA LEY N° 125/91 “QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO”, Y LOS ARTÍCULOS 155 Y 179 DE LA LEY N° 3.966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, especialmente el artículo modificado, artículo 74, de las Tasas impositivas, que establece una tasa adicional creciente adicional al impuesto liquidado, según la extensión del inmueble.
2. Descripción de los procedimientos para la aplicación de este Impuesto.
3. Recaudación adicional generada en el año 2016 gracias al artículo 74 de la Ley N° 5.513/2015.
4. El porcentaje de cumplimiento o no del pago de esta tasa, sobre la recaudación esperada.
5. Si su Municipio está liquidando normalmente a los contribuyentes.
6. Si dicho artículo no se está cumpliendo, en su municipio, qué medidas tiene previstas para efectivizar su cumplimiento.
7. Cálculo estimativo de los ingresos adicionales que obtendrá su municipio anualmente con la aplicación y el cumplimiento del referido artículo 74 de la Ley N° 5.513/2015.
8. Cantidad y extensión total de inmuebles que poseen las siguientes superficies en hectáreas:
  - a. Hasta 50 ha (Sólo para personas físicas).
  - b. Hasta 50 ha (sólo para personas jurídicas).
  - c. Entre 50 y 200 ha.
  - d. Entre 200 y 1.000 ha.
  - e. Entre 1.000 y 5.000 ha.





**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

*Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"*

*Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"*

**M.H.C.S. N° 2.307.-**

Asunción, 30 de junio de 2017

**Señor intendente**  
Municipalidad de San Cristóbal

**De nuestra consideración:**

Le remitimos la Resolución N° 1.680, **QUE SOLICITA INFORME AL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 16 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores